



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA TEMPORAL
Trámite Mayor Comercial



Fecha de ingreso: 15/07/2025

Certificado de ingresos: 2025-547836

Folio: TL2025-1642

Fecha de emisión: 17/12/2025

Fecha y hora de impresión: 17/12/2025 11:49

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante:

Domicilio solicitante:

Teléfono:

Concepto: AMPLIACIÓN MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave catastral: 966-010-073

Propietario: EDITH BARAJAS VALLEJO

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE -B- FR L9 M1 Z2
FR L8 M1 Z1 FI S COLONIA EJIDO
LABOR DE TERRAZAS -R-
CHIHUAHUA CHIHUAHUA
CHIHUAHUA

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 16/01/2026

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Comercial con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitante.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

Autorización y planos sellados por Protección Civil.

JORGE NEVAREZ RODRIGUEZ

Firma DRO

MDU-SICIFREDO JUÁREZ

HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRÉTE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS